San Salvador, 15 de abril de 2021

Público en General.

Presente.

Por este medio, el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, declara la inexistencia de La Información, debido a que no aplica para esta institución, el Articulo 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información pública sobre: "El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa”.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.



Eliu Fuentes Velarde

Oficial de Información